

2018-524-02
EJECUTIVO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

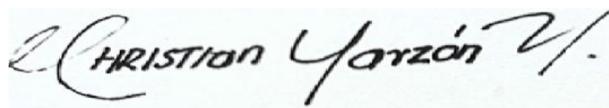
De acuerdo a la solicitud presentada por el apoderado demandante, se ordenará oficiar a la EPS FUNDACION SALUD MIA para que informe la dirección de residencia y correo electrónico del demandado JULIAN MANUEL PAEZ ROJAS con C.C. 91.532.541 a fin de continuar con el trámite de notificación.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a la EPS FUNDACION SALUD MIA para que informe la dirección de residencia y correo electrónico del demandado JULIAN MANUEL PAEZ ROJAS con C.C. 91.532. 541, de acuerdo a lo expuesto en el parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **26 DE AGOSTO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 113 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **27 DE AGOSTO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria